

Fecha de aprobación: 26/06/2024

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado (Ade) (2181199)

Grado	Grado en Edificación y Administración y Dirección de Empresas	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Proyección Profesional	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	5º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para matricularse en la materia Trabajo fin de Grado (TFG), el estudiante o la estudiante deberá, de acuerdo con el Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada y la Memoria de Verificación del Grado:

GADE:

- Haber superado, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, es decir, 168 créditos, distribuidos del siguiente modo:
 - los 60 créditos de formación básica,
 - al menos, 90 créditos de carácter obligatorio y
 - el resto, en su caso, se puede completar con optatividad, hasta un máximo de 18 créditos.
- En el momento de matricularse en el TFG, el estudiante o la estudiante deberá matricularse del total de los créditos que le falten para finalizar el grado.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, defender y presentar un trabajo-memoria que suponga la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.

Este trabajo se concretará por la presentación y defensa de un proyecto de fin de grado consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará, preferentemente, por profesorado universitario.

El Trabajo de Fin de Grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en las prácticas externas.



COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG02 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
- CG04 - Capacidad de trabajo en equipo
- CG06 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG07 - Capacidad para tomar decisiones
- CG09 - Capacidad de organización y planificación
- CG13 - Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG19 - Comunicación oral y escrita en castellano
- CG20 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE62 - Presentación y defensa de un proyecto de fin de grado.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Gestionar y administrar una empresa u organización entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.
- CT02 - Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa y emitir informes sobre situaciones concretas de empresas y mercados o tomar decisiones en base a la información obtenida.
- CT03 - Ser capaz de planificar y controlar la gestión global o de las diversas áreas funcionales de la empresa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

La elaboración de una memoria para el Trabajo Fin de Grado en sus diferentes modalidades tendrá como objetivos:

- Reflexionar, identificar y evidenciar las competencias genéricas que adquieren durante sus estudios de grado de cara a mejorar su empleabilidad y planificar sus objetivos personales y profesionales.
- Responder a las necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior y del mercado de trabajo, en el área del desarrollo de las competencias clave para la empleabilidad del estudiante.
- Reconocer formalmente las competencias adquiridas, un requisito cada vez más demandado por los departamentos de recursos humanos de las empresas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO



PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Fuentes, F., Navarro, M., Agnani, B., Casado M., Holgado, M. López, L., López, M. y Zafra, J. (2018). 3ª Edición, Guía para la elaboración del Portafolio de Competencias del Estudiante. Granada, España: Editorial Godel, S.A.
- Barberá, E. (2005). La evaluación de competencias complejas: la práctica del portafolio. *Educere*, (31), 497-504.
- Barragán Sánchez, R. (2005). El portafolio, metodología de evaluación y aprendizaje de cara al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Una experiencia práctica en la Universidad de Sevilla. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa - RELATEC*, (1), 121-140.
- García Doval, F. (2005). El papel de los portafolios electrónicos en la enseñanza-aprendizaje de las lenguas. *Glosas Didácticas* 14.
- Guitert, M. Romeu, T. y Pérez-Mateo, M. (2007). Competencias TIC y trabajo en equipo en entornos virtuales. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, (1).
- Salinas, J. (2004). Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento*, (1).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

Información en la web del Centro: <https://fccee.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 - Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)



EVALUACIÓN ORDINARIA

El TFG se valorará en función de los siguientes parámetros, con la ponderación que se indica:

- Seguimiento tutorizado del Trabajo fin de Grado: 10%
- Entrega y contenidos del Trabajo fin de Grado (memoria y, en su caso, evidencias): 60% (Se tomará como referencia la rúbrica de evaluación de la memoria disponible para cada modalidad de TFG y se ponderará por 0.6).
- Defensa del Trabajo fin de Grado: 30%

La evaluación del TFG, incluida la sesión pública de defensa se rige, a todos los efectos, por la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la UGR. Así, si se ha producido la entrega de la memoria de TFG y no se cumple con el requisito obligatorio de defensa pública, por suponer la memoria más del 50% de la ponderación de la calificación final del TFG, deberá aparecer en acta con la calificación de “suspense” con la nota numérica que obtiene en la rúbrica de evaluación de la memoria (y en el caso de la portafolio también de las evidencias) de TFG ponderada por 0.6, o en el caso de que esa puntuación sea superior a 5 se deberá optar por introducir en acta un 4. En caso de que no se haya producido la entrega de la memoria, deberá aparecer como “no presentado”.

En todas sus modalidades de TFG, la entrega y contenidos será evaluada por el tutor/a teniendo en cuenta la memoria y, en el caso de TFG portafolio, también las evidencias, siguiendo el sistema de evaluación aprobado por la Comisión Académica que establece los indicadores a valorar y sus correspondientes niveles de logro. Dicha rúbrica podrá consultarse en las guías didácticas: “Guía de Elaboración del Portafolio de Competencias” y “Guía de Orientaciones Generales de TFG – Otras Modalidades distintas al Portafolio”, disponibles tanto en la Web del Grado como en la de la Facultad. A esta rúbrica hay que sumarle la puntuación correspondiente a la presentación y al seguimiento tutorizado del TFG. La coordinación del título proveerá un fichero Excel que contenga las distintas valoraciones y ponderaciones y que está disponible en la web del TFG de la Facultad (<https://fccee.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado>)

El tutor/a comunicará al estudiante su calificación, junto con la fecha, hora y lugar de la revisión de las calificaciones. Posteriormente, el tutor/a enviará la hoja de evaluación, firmada electrónicamente, al coordinador de la asignatura.

En el caso de que el tutor/a recomiende la calificación de Matrícula de Honor, será obligatoria la defensa de dicho TFG ante un Tribunal en sesión pública, según el procedimiento establecido en las Directrices de Desarrollo de los Trabajos fin de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Además, para la mención de Matrícula de Honor, el Tribunal deberá evaluar la entrega y contenidos del TFG (6 puntos máximo) así como la defensa (3 puntos máximo) y añadir la calificación del tutor/a respecto a Seguimiento Tutorizado del TFG (1 punto máximo).

Como estipulan las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia TFG, la calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria del curso académico la evaluación será del mismo modo, representando el 100% de la calificación total.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No procede



INFORMACIÓN ADICIONAL

El estudiante, mantendrá reuniones colectivas e individuales con el tutor/a que le haya sido asignado. En ellas se definirán las líneas generales, el calendario de trabajo, y se plantearán las correcciones, mejoras y documentación que se requiera. El estudiante realizará una memoria del trabajo realizado y, en el caso del portafolio de competencias, adjuntará un conjunto de evidencias para justificar el grado de consecución de cada una de las competencias. Además de otras presentaciones orales que el tutor/a considere conveniente, el estudiante deberá realizar la defensa oral del Trabajo fin de Grado en la fecha y lugar publicadas en la web de la Facultad (en el apartado TFG).

Los entregables del TFG se presentarán al tutor/a por los medios que este indique, de acuerdo con las directrices generales que fije la Facultad y en los plazos establecidos al efecto por esta, y que están disponibles en la Web del Centro en la sección que recoge la información sobre el TFG en la Facultad.

De acuerdo con la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR el 20 de septiembre de 2016) se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr la plena y efectiva inclusión de los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal. Asimismo, según el artículo 11 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada vigente, los sistemas de evaluación se adaptarán a los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), el sistema de tutoría será adaptado a estas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del área con competencias en inclusión de la Universidad de Granada, procediendo los departamentos y centros a establecer las medidas adecuadas para que las tutorías se realicen en lugares accesibles. Finalmente, a petición del profesorado, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la UGR cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

La información contenida en esta guía docente estará sujeta a las directrices y normativas que se establezcan por circunstancias sobrevenidas para el próximo curso, por parte de la Universidad de Granada y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

